

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN NÚMERO 21/2025****CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE
PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO
"YOUNGSPACE: INNOVATIVE MANAGING MODELS AND POLICIES
FOR EUROPEAN YOUTH SPACES", APROBADO EN EL MARCO DEL
PROGRAMA EUROPEO INTERREG EUROPE****1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto YOUNGSPACE, precisa contratar los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto.

El proyecto YOUNGSPACE tiene como objetivo principal intercambiar experiencias y buenas prácticas centradas en espacios culturales cívicos y multifuncionales para jóvenes, con especial atención al intercambio de modelos de gestión de espacios híbridos para la participación juvenil y políticas públicas de apoyo a estas experiencias. A través de este proceso, YOUNGSPACE pretende crear una red internacional duradera de agentes locales interesados en compartir prácticas, políticas públicas y modelos de gestión, con el fin de reforzar las acciones y los recursos para lograr la

innovación social, las actividades socioculturales y el compromiso cívico de los jóvenes.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "YOUNGSPACE - *Innovative managing models and policies for European Youth Spaces*", aprobado en el marco del programa europeo INTERREG EUROPE (expediente 21/2025), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto YOUNGSPACE, aprobado en el marco del programa europeo INTERREG EUROPE, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría (7 certificaciones) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.

- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.

Asimismo, para la emisión de los certificados de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
 - Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
 - **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de mayo de 2029.
 - **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

YOUNGSPACE

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200,00 €)** IVA no incluido.
- **Presupuesto base de licitación:** El Presupuesto máximo de licitación asciende a **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (6.292,00 €)** IVA incluido.
 - Importe sin Iva: 5.200,00 €.
 - IVA 21 %: 1.092,00 €.
 - Total IVA incluido: 6.292,00 €.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** En los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** Sí.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 7 de noviembre de 2025

Responsable y proponente del
Contrato:



Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:



Salvador Fernández Salas
Director Gerente

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN